



*Ejecutivo Mínima Cuantía
2018-00042/YAG*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

TÓMESE NOTA del embargo de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar y del remanente del producto de los embargados que le correspondan a VICTOR JULIO CORDON SALCEDO identificado con C.C. 91.213.639, decretado por el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para el radicado N° 2020-83 comunicado mediante oficio No. 1319 del 24 de Julio de 2019.

Líbrese la comunicación de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **84** QUE SE
FIJO EL DIA: 13 DE AGOSTO DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

CONSTANCIA: Para dar cumplimiento se libró el oficio No. 1302

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO



JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf53b2a0b23c0debc6631eda8b2eae4c286e07b7dee76800ad7ababcd5fad

6

Documento generado en 12/08/2020 10:35:24 a.m.